



MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia



Región de Murcia

**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
"MANUEL MASSOTTI LITTEL"
MURCIA**

GUÍA DOCENTE

**ASIGNATURA:
GRUPO DE PERCUSIÓN I Y II**

**DEPARTAMENTO
VIENTO METAL Y PERCUSIÓN**

Curso Académico 2024-2025



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA	3
2.	IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	4
3.	COMPETENCIAS.....	5
4.	CONTENIDOS.....	6
	4.1. GENERALES	6
	4.2. TEMARIO DE LA ASIGNATURA.....	6
5.	VOLUMEN DE TRABAJO POR CURSO.....	7
6.	BASES LEGALES Y NORMATIVA.....	7
7.	METODOLOGÍA.....	8
	7.1. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	8
	7.2. PLAN DE TRABAJO	8
	7.3. TEMPORALIZACIÓN	9
	7.4. ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS	9
	7.5. ACTIVIDADES OBLIGATORIAS (EVALUABLES).....	9
	7.6. OTRAS ACTIVIDADES (NO OBLIGATORIAS)	10
8.	EVALUACIÓN	11
	8.1. MÉTODOS DE EVALUACIÓN	11
	8.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	11
	8.3. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.....	12
	8.4. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	12
	8.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	13
	8.6. PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA	13
	8.7. MATRÍCULAS DE HONOR.....	14
	8.8. MÍNIMOS EXIGIBLES.....	14
	8.9. RECUPERACIÓN Y PROCEDIMIENTO SUSTITUTIVO DE LA EVALUACIÓN CONTINUA.....	14
9.	RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS.....	15
	9.1. BIBLIOGRAFÍA. NORMATIVA.....	15
	9.2. BIBLIOGRAFÍA GENERAL	15
	9.3. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.....	15
	9.4. BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA ORIENTATIVA.....	16
10.	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	17
11.	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	17



1. INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA

La especialidad de interpretación en su modalidad de percusión, recoge la voluntad de un proyecto en el que el eje principal consiste en establecer la formación y el desarrollo necesarios para realizar con garantías el ejercicio de la interpretación en cada uno de sus aspectos. Significa una voluntad expresada libremente por quien accede a realizar estos estudios de, además de dominar aquellos aspectos relacionados con la interpretación de ésta familia instrumental en sus ámbitos técnicos y estéticos, enfrentarse al ejercicio de exponer, compartir y comunicar públicamente a través de conciertos u otro tipo de eventos las conclusiones de los estudios y trabajos realizados.

El estudio de esta disciplina aporta una gran riqueza en la formación instrumental del músico, tanto desde el punto de vista técnico como del estilístico y musical. Técnicamente permite poner en común con los diferentes instrumentos de percusión, aspectos fundamentales como la afinación, el ritmo, la articulación, el equilibrio dinámico o la calidad tímbrica, además del fraseo musical, entre otros muchos. Estilísticamente ofrece la posibilidad de trabajar autores de diferentes épocas y estilos, ampliando así el conocimiento e interpretación de compositores que el alumnado conoce a través del repertorio de su especialidad. Musicalmente y en conjunto, el grupo de percusión amplía la formación instrumental que el alumnado recibe en su clase individual de instrumento, preparándolo para poder abarcar con conocimiento y práctica previa la interpretación en diferentes contextos musicales. Además, el grupo de percusión aporta una rica fuente de motivación para el alumnado.



2. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

TITULACIÓN	Título Superior de Música en la especialidad de Interpretación
ESPECIALIDAD	Interpretación
MODALIDAD INSTRUMENTAL	Percusión
MATERIA	Música de conjunto
ASIGNATURA	Grupo de Percusión I y II
DEPARTAMENT	Viento Metal y Percusión
PROFESOR	Rafael Mayans Aparicio

Descriptores de la asignatura:				
TIPO	Grupal			
CARÁCTER	Obligatoria			
PERIODO LECTIVO	Anual 3º y 4º			
Nº CRÉDITOS	1º	2º	3º	4º
	-	-	1,5 + 1,5	1,5 + 1,5
PERÍODO EN EL QUE SE IMPARTE	1º y 2º cuatrimestres de cada curso			
Nº HORAS POR CRÉDITO ECTS	28			
HORAS SEMANALES DE CLASE	2			
IDIOMA EN EL QUE SE IMPARTE	Español			



3. COMPETENCIAS

CT3	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
CT6	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
CT7	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
CT11	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad
CT12	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
CT17	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.
CG2	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
CG6	Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
CG7	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
CG8	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
CG11	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
CG12	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
CG17	Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
CG24	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
CEI1	Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
CEI3	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
CEI8	Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
CEI9	Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el conjunto.
CEI10	Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.



4. CONTENIDOS

4.1. GENERALES

1. Práctica de la interpretación musical en agrupaciones con diferentes instrumentos de percusión.
2. Conocimiento e interpretación del repertorio específico escrito para grupo de percusión.
3. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo.
4. Responsabilidad hacia el grupo.
5. Discusión y establecimiento compartido de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo.
6. Desarrollo de la capacidad de contribuir con los recursos individuales al resultado musical general, con o sin la colaboración de un director.
7. Desarrollo de la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes a la vez que se interpreta la propia.
8. Desarrollo de la compenetración rítmica y dinámica, planos sonoros y percepción de la función que desempeña cada miembro en cada momento.
9. Conocimiento de las características organológicas de los instrumentos utilizados en el grupo.
10. Práctica de la lectura a primera vista.

4.2. TEMARIO DE LA ASIGNATURA

Bloque temático	Contenido Específico	Descripción
I. TÉCNICA	Adaptación de la técnica instrumental específica al concepto de grupo.	Homogeneización rítmica, melódica, armónica y tímbrica.
	La técnica del gesto.	Adecuación de los gestos en indicaciones de grupo.
	Producción del sonido: emisión, articulación, afinación, timbre, color, intensidad, proyección, etc.	Adecuación de las características sonoras y acústicas de los diferentes instrumentos dentro del grupo.
II. INTERPRETACIÓN	Características particulares de la música para grupo de percusión.	Interpretación conjunta. Implicación y responsabilidad de todos los componentes en el resultado artístico del grupo.
	Interrelación entre las partes y el grupo.	Comprensión de la escritura vertical y horizontal. Propuestas de fraseo. Equilibrio entre los diversos planos sonoros.
	Características estilísticas en las diversas etapas de la historia del repertorio para grupo de percusión.	Adecuación a los diferentes estilos históricos-musicales.
	Estudio e interpretación de memoria.	Desarrollo de la memoria en el estudio como recurso de comprensión de la obra, libertad y comunicación con el grupo durante la interpretación.
III. REPERTORIO	Obras: (Ver Apartado 8.4)	Interpretación de un repertorio de concierto con obras de distintos estilos para grupo de percusión de aproximadamente de una hora de duración.
IV. HABILIDADES PARA LA INTERPRETACIÓN EN PÚBLICO	El dominio del espacio.	Control escénico y adecuación acústica al tipo de sala.
	El control emocional, físico y psicológico.	Encauzamiento positivo del estrés causado como consecuencia de la puesta en escena.



5. VOLUMEN DE TRABAJO POR CURSO

Clases de atención individual		56 horas (28 clases de 2h/semana)
Preparación de clases (estudio personal)		17
Lecturas específicas		1 hora
Audiciones	Documentación	1 hora
	Elaboración Programas	1 hora
	Actuaciones en Público	2 horas
	Asistencia a Audiciones	2 horas
Talleres/cursillos/seminarios, etc.		4 horas
Total de horas de trabajo del estudiante		84 horas (3 créditos x 28 horas)

6. BASES LEGALES Y NORMATIVA

Esta guía docente está elaborada respondiendo a las bases legales y normativa expuestos a continuación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). Texto consolidado (incluye las modificaciones introducidas por la LOMCE y otras leyes). Para las enseñanzas superiores de música son de particular interés los artículos 3.5, 45.2.c), 46.2, 54, 58, 69.5, 96.2 y 4, 107.3, 111.3 y 118.6
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la LOE. Texto consolidado (incluye las modificaciones introducidas por el Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, citado en (d)
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de música. Texto consolidado.
- Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Región de Murcia. Orden de 28 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se implantan las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Diseño y Música en la Región de Murcia.
- Región de Murcia. Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, estableciendo el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de música.
- Región de Murcia. Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores.
- Región de Murcia. Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso. Corrección de errores (afecta al porcentaje del título profesional en la nota final de pruebas de acceso). (Solo para 1er curso).



7. METODOLOGÍA

7.1. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

La metodología para las enseñanzas superiores en particular, y cualquier metodología en general, está condicionada por el momento de desarrollo evolutivo en el que se encuentra el alumno que la recibe (De Nicolás y Gómez, 1999. Pliego, 1998), en este caso a partir de 18 años aproximadamente, con unas características que se han tenido en cuenta a la hora de diseñar esta programación, como las que describen varios autores, entre otros García en su tesis doctoral (p. 17). Además de considerar los aspectos anteriores también hay que tener en cuenta los conocimientos previos (Vigotsky, citado por De Nicolás y Gómez, 1999) con los que el alumno afronta su educación musical concreta con los instrumentos de percusión.

La metodología deberá ser activa, participativa e integradora, que le lleve a progresar de una manera eficaz, globalizada y significativa. La globalización estará contemplada bajo dos puntos de vista: a) La interdisciplinariedad entre las diferentes asignaturas que cursa el alumno, b) La globalización entre todos los elementos que intervienen en la interpretación, partiendo siempre de una estructura global (forma musical).

Los principios metodológicos serán: tratamiento de la diversidad, aprendizaje por descubrimiento, aprendizaje funcional, metodología activa y participativa, adecuación de contenidos, aprendizaje globalizado y significativo.

El proceso de enseñanza se fomentará desde una actitud de relajación, observación y experimentación, que lleve al alumno hacia una actitud de inquietud y descubrimiento. Lo verdaderamente importante es que el alumno “aprenda a aprender” (Ausubel, citado por De Nicolás y Gómez, 1999), que desarrolle su autonomía y se prepare para aprender a lo largo de su vida (competencia general 24).

Por tanto, la metodología no será nada rígida sino adaptable a las diferentes circunstancias y ritmos de aprendizaje de cada alumno teniendo en cuenta todos los aspectos tratados anteriormente. Se hará un seguimiento que permita saber la implicación de cada alumno, motivación y rendimiento para orientar el trabajo, coordinar las actividades con otros profesores e informar a los alumnos sobre su proceso de enseñanza/aprendizaje. El profesor ha de ser más que nunca un guía, un consejero, esforzarse en dar opciones y no imponer criterios.

7.2. PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo se realizará de manera continua y progresiva a lo largo del periodo lectivo, en función de la evolución y las peculiaridades del grupo. Se estructurará de la siguiente forma:

1. Clases y ensayos con el grupo/s de percusión.
2. Estudio individual de la obra por medio de la partitura (general, analítico y estilístico), grabaciones y búsqueda de referencias históricas.
3. Estudio individual de la *particella*, técnico y musical.
4. Audiciones evaluables durante el cuatrimestre.

Este plan de trabajo es cíclico a lo largo del periodo lectivo, sirviendo los apartados anteriormente mencionados como puntos de control.

El carácter práctico de la asignatura y la atención grupal en la que va a estar fundamentada hace que los contenidos señalados en el apartado 4 se impartan de un modo transversal. El alumnado debe desarrollar la capacidad para plantear de



forma autónoma diferentes propuestas de interpretación dentro del grupo. Por ello tiene especial importancia el trabajo individual, la motivación, el esfuerzo y la responsabilidad constante hacia el trabajo en grupo.

7.3. TEMPORALIZACIÓN

La temporalización de contenidos en la asignatura de *Grupo de Percusión* se realizará de manera progresiva en función de las diferentes formaciones, ya que dentro del grupo se puede programar obras en grupos más pequeños, y de la capacidad de los alumnos en su proceso de evolución. Por necesidades tanto organizativas como pedagógicas, el grupo puede formarse con alumnos matriculados en diferentes cursos (3º y 4º), lo cual puede exigir adaptaciones semanales en los contenidos técnicos y estilísticos que se trabajen en clase, por este motivo, la temporalización del proceso de enseñanza-aprendizaje estará sujeta al nivel técnico de los integrantes de cada grupo y a las dificultades específicas de cada obra. En todo caso el proceso estará siempre orientado a alcanzar los mínimos exigibles (apartado 7.8). Más allá de ser un inconveniente, esta situación permite que todos los miembros del grupo/s pueden ver enriquecida su formación en todos los aspectos necesarios en el ámbito del grupo de percusión: propuestas interpretativas de cada miembro, solución de problemas y técnicas de ensayo, objetivos y proyección conjunta en el escenario, motivación individual y grupal, atención a la diversidad, etc.

En cualquier caso, el grupo/s de percusión deberá interpretar un programa de concierto conjunto que incluya obras de diferentes épocas y/o estilos, de una duración aproximada de una hora (ver apartado 7.8. *Mínimos exigibles*), así como desarrollar todo lo relacionado en el apartado 6.5 (*Actividades obligatorias*).

7.4. ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS

El centro dedica dos aulas (B8 y B10), para las enseñanzas de la especialidad de percusión donde desarrollan su labor docente dos profesores de la especialidad a jornada completa, por ello el resto de horas que las aulas no se ocupen con estas clases deberían dedicarse a estudio/ensayo de los alumnos.

Las clases serán de tipo grupal, donde coincidirán los alumnos de 3º y 4º curso con una duración de 2 horas. Podrán programarse obras para todos los alumnos a la vez o formarse grupos más pequeños, pero en cualquier caso todos los grupos programados tocarán en la audición final de cuatrimestre para alcanzar una hora aproximada de audición. Respetando el cómputo global de horas presenciales, el profesor podrá realizar adaptaciones de los tiempos lectivos en función de las necesidades pedagógicas.

7.5. ACTIVIDADES OBLIGATORIAS (EVALUABLES)

1. Estudio e interpretación de al menos dos programas de concierto, uno por cuatrimestre.
2. Realización de un trabajo individual original por escrito. Este trabajo podrá consistir en la elaboración de un programa de concierto con el repertorio de todo el curso, incluyendo obras, curriculum y notas correspondientes sobre el repertorio, con la maquetación habitual en los conciertos.
3. Audiciones evaluables durante el desarrollo del cuatrimestre.



4. El centro podrá organizar audiciones y/o ciclos de conciertos dentro y fuera del conservatorio. La participación de los grupos seleccionados en estas actividades extraordinarias será evaluable.
5. Las audiciones y cualquier otra actividad tienen el carácter de clase obligatoria, por lo que la asistencia y participación en ellas será evaluada.

7.6. OTRAS ACTIVIDADES (NO OBLIGATORIAS)

1. Asistencia a conciertos como parte imprescindible en su formación musical. La oferta en la ciudad de Murcia incluye diferentes ciclos de Música de Cámara, Sinfónica y otros, que se celebran en el Auditorio de la Región de Murcia y en otras salas.
2. Estudio y audición, crítica y comparativa, de diferentes archivos de audio y video, como método de acercamiento y conocimiento al repertorio para grupo de percusión que incluya diferentes formaciones, épocas y estilos.
3. Colaboraciones con otros departamentos en la realización de actividades que requieran grupo de percusión, departamento de composición u otros,
4. Colaboración con otros centros educativos: Realización de conciertos y/o intercambios con otros centros con el objetivo de fomentar la actividad del grupo/s de percusión y su formación estable.
5. Organización de Masterclass para grupo de percusión con la participación de profesor/es especialista invitado.



8. EVALUACIÓN

8.1. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

1. El método principal será la evaluación continua. Se evaluará el proceso y desarrollo continuo, tanto del aprendizaje individual como del montaje conjunto del repertorio, a lo largo de todas las clases que los alumnos reciban.
2. Se evaluarán las audiciones de cada cuatrimestre. Esta valoración permite definir el nivel real del alumno y del grupo, alcanzado durante un periodo de aprendizaje suficientemente amplio. El repertorio del primer cuatrimestre no podrá ser interpretado nuevamente en el del segundo.
3. Se evaluará el trabajo individual original por escrito (apartado 6.5).
4. Las actividades programadas fuera del centro no tienen carácter obligatorio, aunque su participación una vez programadas, previo acuerdo con el alumnado y agrupación, deberá responder a un compromiso voluntario y conjunto, cuya participación y resultado formará parte de la evaluación continua y final.
5. La evaluación es individual, pero su valoración hará referencia, además de a la capacidad, talento y estudio personal, a su aportación al conjunto, al trabajo en equipo y a los resultados que progresivamente se vayan obteniendo en la interpretación para grupo de percusión.

8.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Adquirir las competencias propias de la especialidad a partir de la agrupación y repertorio establecido en cada caso.
2. Demostrar una total autonomía en la resolución de problemas tanto técnicos como interpretativos.
3. Demostrar capacidad para unificar el criterio interpretativo entre cada uno de los componentes del grupo.
4. Demostrar control en la afinación de los instrumentos membranófonos, especialmente timbales.
5. Alcanzar un nivel de interpretación en conjunto que permita la interpretación en público de obras de distintas épocas y estilos.
6. Interpretar obras de acuerdo con los criterios de estilo correspondiente, demostrando que la interpretación no es meramente intuitiva, sino, y además, fruto de una preparación analítica, contextual, bibliográfica, etc. de las mismas.
7. Demostrar originalidad en las propuestas interpretativas.
8. Adecuar el nivel individual, evolución técnica y estilística del estudio del repertorio al grupo de percusión en todo lo referido al equilibrio y precisión de los distintos parámetros musicales.
9. Interpretar su parte de forma interactiva con el resto de la agrupación, poniendo en común criterios que favorezcan la creatividad artística en el escenario y asumiendo adecuadamente las diferentes funciones que le puedan corresponder (liderazgo, subordinada o participativa).
10. Alcanzar un resultado final óptimo, tanto musical como escénico, durante las audiciones celebradas en público por el grupo de percusión.
11. Demostrar profesionalidad durante las clases y ensayos.
12. Demostrar buena predisposición a colaborar en las actividades que se propongan en el departamento y/o las distintas especialidades.



8.3. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de llevar a cabo una correcta evaluación se debe disponer de una gran variedad de procesos y estrategias de evaluación. A continuación se citan diferentes tipos de evaluación que se utilizarán atendiendo a los **momentos** en los que se realiza (Antúnez, Del Carmen, Imbernón, Parcerisa, Zabala, 1992):

- **Evaluación inicial:** se realiza al comienzo de cada curso, cuatrimestre y unidad didáctica para detectar el nivel del alumno con respecto a los objetivos que se persiguen y así establecer el ritmo y la secuencia de contenidos adecuada a cada alumno o grupo de alumnos.
- **Evaluación continua o formativa:** se realiza durante el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante la observación, revisión y análisis de las actividades de clase. Servirá para corregir las posibles deficiencias del proceso.
- **Evaluación final o sumativa:** se realiza al final de cada unidad didáctica, cuatrimestre y curso mediante la realización de pruebas de evaluación y servirá para confirmar la adquisición de las capacidades adquiridas por el alumno, así como para solventar en el futuro las dificultades halladas.

Dependiendo del **agente** o agentes que realicen la evaluación se aplicarán los siguientes procedimientos (Antúnez et al., 1992):

- **Autoevaluación:** Tanto del alumno como del profesor. Se practica por el propio agente, adoptando una aptitud crítica personal pero siempre con carácter constructivo. Permitirá al alumno tomar responsabilidades y ser consciente de cómo se desarrolla su propio aprendizaje.
- **Heteroevaluación:** *Profesor a alumno*, servirá para informar sobre la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo la calificación del mismo. *Alumno a profesor*, servirá para mejorar la práctica docente.

8.4. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Registro de asistencia.
- Registro de clases con:
 - Valoraciones: interpretaciones y recursos utilizados, trabajos escritos y orales, interés por la asignatura, puesta en común de los aspectos estudiados, preguntas referentes a la materia estudiada por parte del alumno, sentido de convivencia y colaboración entre condiscípulos, etc.
 - Observaciones: Indicación de errores, corrección de errores, posibles ejercicios, sucesos especiales, etc.
- Pruebas escritas, orales e interpretativas.
- Prueba o control al final de cada cuatrimestre.
- Informes de un profesor a otro.
- Participación en audiciones tanto propias como de otros compañeros.
- Técnicas audiovisuales: grabación de clases y audiciones para su posterior análisis.



8.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación se basan en la graduación de los criterios de evaluación aplicables a las interpretaciones de ejercicios, estudios y obras de los alumnos. Para ello aplicaremos lo siguiente:

- 10-9: El criterio propuesto lo supera ampliamente.
- 8-7: El criterio propuesto lo supera sin mucha dificultad.
- 6-5: El criterio propuesto lo supera muy justo pero tiene posibilidad de mejorar.
- 4-3: El criterio propuesto no lo supera pero tiene posibilidad de alcanzarlo.
- 2-1: El criterio propuesto no lo supera y además muestra mucha dificultad para alcanzarlo.

Será el profesor quién se decida por cada una de las dos valoraciones numéricas al alza o a la baja dependiendo de varios factores, a saber: trabajo en clase, motivación, aptitud, calidad en las interpretaciones, etc. Una vez obtenidas las notas de cada uno de los criterios de evaluación según los criterios de calificación se procederá a calcular la nota final mediante la media aritmética de las mismas.

Según el artículo 5 del Real Decreto 1614/2009, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica: de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS).
- 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- 7,0-8,9: Notable (NT).
- 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Para superar el curso deberá obtenerse un mínimo de 5 puntos.

8.6. PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA

- La calificación final será la resultante de la media aritmética de las dos calificaciones cuatrimestrales.
- El seguimiento semanal de los alumnos permitirá la valoración de su trabajo de cara a la evaluación cuatrimestral en un 50%.
- El trabajo escrito y su posterior exposición en clase supondrá el 10% de la nota.
- La valoración del rendimiento de los alumnos en las actuaciones públicas cuatrimestrales (audiciones y conciertos) constituirá el 40% de la nota.
- La interpretación correcta de memoria en estas actuaciones públicas supondrá el incremento de la nota final en 1 punto.
- En todos los casos las puntuaciones serán de 0 a 10, necesitándose un mínimo de 5 puntos para superar el curso.

1er cuatrimestre: 100% (50% de la nota final)		2º cuatrimestre: 100% (50% de la nota final)	
Trabajo en clase	50%	Trabajo en clase	50%
Trabajo escrito	10%	Trabajo escrito	10%
Audiciones	40%	Audiciones	40%



8.7. MATRÍCULAS DE HONOR

Todo alumno/a que obtenga la calificación de Sobresaliente tiene derecho a presentarse a la prueba para la obtención de Matrícula de Honor. Para ello dicho alumno/a debe solicitarlo en la secretaría del centro. Se podrá conceder dicha calificación a razón de una matrícula por cada 5% de alumnos, y en las asignaturas con menos de 20 alumnos, una por curso. Las pruebas se desarrollarán en el mes de junio, siempre con tribunal, a ser posible de número impar, y los alumnos tendrán que presentar un programa de entre 30 y 40 minutos de duración. Los departamentos harán una convocatoria en las fechas y con los plazos que se consideren oportunos, para que los alumnos que obtengan al menos un 9.0 puedan presentarse.

8.8. MÍNIMOS EXIGIBLES

- Asistencia a clase.
- Interpretación de las obras propuestas durante el curso.
- Realización de dos audiciones programadas, una por cuatrimestre.

La interpretación de las obras debe de realizarse con calidad y claridad en la interpretación de los contenidos.

El método de evaluación principal para esta asignatura será la evaluación continua, por tanto, la asistencia a clase se considera obligatoria, considerándose como mínimo para poder optar a ella constatar una presencia del alumno en el 80% de las sesiones. Si se supera el número de faltas permitido, el alumno perderá el derecho a evaluación continua y deberá superar un examen específico para promocionar (ver apartado 7.9).

Por otra parte, quienes acumulen un 20% de faltas de asistencia no justificadas sobre el total de horas lectivas presenciales correspondientes a las asignaturas en que estuviera matriculado, perderá el derecho a la plaza en el Conservatorio y por consiguiente su derecho a la evaluación. Los alumnos que lleguen a clase habitualmente con retraso, no justificado, podrán perder el derecho a nota de clase.

8.9. RECUPERACIÓN Y PROCEDIMIENTO SUSTITUTIVO DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Las audiciones no realizadas en su plazo, por causa de fuerza mayor, deberán ser recuperadas según disponibilidad del centro y los profesores correspondientes.

Los alumnos que por falta de asistencia pierdan su derecho a la evaluación continua y aquellos que no hayan superado los contenidos *mínimos exigibles* deberán realizar un examen en el periodo de junio y/o julio, siempre que no hayan perdido el derecho al mismo, atendiendo al siguiente formato:

- Interpretación de las obras programadas durante el curso.
- El alumno será responsable de comparecer con un grupo formado por el interesado, pudiendo incluir alumnos o intérpretes externos y el material necesarios para interpretar las obras de examen.

El examen correspondiente a la cuarta convocatoria de cualquier asignatura será evaluado por un tribunal.



9. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

El repertorio del programa será seleccionado en función de los siguientes criterios:

1. En función del número de alumnos que formen el grupo de percusión.
2. Dependiendo del nivel musical y desarrollo técnico que posean los alumnos, escogiendo las obras más indicadas que favorezcan un mayor rendimiento del conjunto.
3. Atendiendo a la variedad instrumental, para que el alumno se familiarice con el manejo de la mayor gama de instrumentos de percusión posible.
4. Atendiendo a la mayor variedad posible en las obras a interpretar, procurando que pertenezcan a diferentes épocas y estilos, dentro de las posibilidades de repertorio de los instrumentos que integran el grupo.
5. En cualquier caso, el criterio musical y pedagógico del profesorado buscará que el repertorio a interpretar por cada alumno sea diverso y complementario a lo largo de los diferentes cursos (*grupo de percusión: I y II*).

Es responsabilidad del alumnado la aportación material del repertorio correspondiente a su programa para el curso. El departamento recomienda la adquisición de material original. Será responsabilidad exclusiva del alumno el uso de cualquier tipo de material.

9.1. BIBLIOGRAFÍA. NORMATIVA

Consultar http://www.csmmurcia.com/index_plan_de_estudios.htm

9.2. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

1. Antúnez, S., Del Carmen, L., Imbernón, F., Parcerisa, A., Zabala, A. (1992). *Del Proyecto Educativo a la Programación de Aula*. Barcelona: Grao.
2. De Nicolás, J. y Gómez, A (1999). *Aspectos curriculares, psicopedagógicos y didácticos de las enseñanzas profesionales de música*. Murcia: Master Oposiciones.
3. García, A. B. (2008). *Proceso de enseñanza/aprendizaje en educación Superior*. Tesis doctoral granada. Recuperado de: <https://hera.ugr.es/tesisugr/17591120.pdf>

9.3. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

1. Blades, J. *Percussion Instruments and Their History*. Ed. Faber and Faber.
2. Smith Brindle, R. *Contemporary Percussion*. Ed. Oxford Univ. Press.
3. Owen H. & Leach, J. T. *Scoring for Percussion*. Prentice Hall.
4. Ramada, M. *Atlas de Percusión*. Rivera editores.
5. Varios. *Percussion Anthology*. Ed. The Instrumentalist Co.
6. Beck, J. H. *Encyclopedia of Percussion*. Ed. Garland
7. Corneloup, M. *La Orquesta y sus Instrumentos*. Gili Editores.
8. Donington, R. *Los Instrumentos de Música*. Pr. Univ. de France.
9. Widor, C. W. *La Técnica de la Orquesta Moderna*. Ed. Univ. de Buenos Aires.
10. Roberston, A. *La música de Cámara*. Ed. Taurus.
11. Part, T. *La Interpretación de la Música*. Ed. Leru Buenos Aires.
12. Tranchefort, F.-R. *Guía de la Música de Cámara*. Ed. Alianza Música.



13. Torres del Rincón, M. *Al Unísono*. Ed. Alpuerto.

9.4. BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA ORIENTATIVA

Bembé	L. F. Aguirre
Toque a Egún	L. F. Aguirre
Branches	J. Cage
First Construction	J. Cage
Quartet for Percussion	J. Cage
Ryoanji	J. Cage
Third Construction	J. Cage
Pulse	H. Cowell
Tambuco	C. Chavez
Toccata for Percussion	C. Chavez
Ceremonial	P. Creston
Double Music	L. Harrison / J. Cage
Canticle 1	L. Harrison
Fugue for Percussion	L. Harrison
Song of Quatzecoatl	L. Harrison
Suite	L. Harrison
Momentum	W. Kraft
Suite for Percussion	W. Kraft
Theme & Variation for Perc. Quartet	W. Kraft
Etudes Choreographiques	M. Ohana
Le Tombeau de Couperin (arr. Aurél Holló)*	M. Ravel
Sextet (2 pianos + 4 percussion)*	S. Reich
Mallet Quartet*	S. Reich
Ritmica Nº 5	A. Roldán
Ritmica Nº 6	A. Roldán
Sosso Bala	E. Séjourné
Calienta*	E. Séjourné
Kioto*	J. Psathas
Ionisation	E. Varese
Persephassa	I. Xenakis
Okho	I. Xenakis



10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Para atender a los alumnos/as en la diversidad usamos una serie de estrategias:

- Variedad de actividades con diferentes grados de dificultad.
- Actividades de refuerzo y ampliación.
- Facilitar el aprendizaje cooperativo entre los alumnos.
- Evaluar en función de sus características.
- Utilizar diferentes instrumentos de evaluación.
- Adecuar niveles de exigencia a capacidades.
- Actividades altamente motivadoras.
- El uso de las TIC.
- Adaptaciones curriculares, en los casos necesarios.

Es importante resaltar que el carácter individual de las sesiones de esta asignatura ayuda enormemente a ofrecer una atención adaptada a cada alumno, a las necesidades y ritmos de aprendizaje, pudiendo flexibilizar el trabajo de los contenidos y ayudando a la planificación y organización del estudio del alumno.

Ante cualquier situación se atenderá al _____ elaborado por el CSM "Massotti" durante el curso académico 2023-2024.

11. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En el contexto de cambio metodológico, el papel de las tecnologías de la información y la comunicación es un factor relevante y facilitador de los roles que docentes y alumnos deben asumir.

Las TIC se utilizarán para realizar las búsquedas de las biografías y consulta de artículos en revistas especializadas. Además, para la realización y edición de las grabaciones se hará uso del software específico que permita la edición de sus producciones.

Por las características del repertorio propio de la especialidad es necesario el uso de equipos de sonido, de software específicos y tarjetas de sonido para la interpretación de las obras escritas para los diversos instrumentos que incluyen una parte editada de grabación sonora, denominada *tape*.

En este apartado se tendrá en cuenta el Plan Digital de Centro elaborado por el mismo en octubre de 2022 y revisado en junio de 2023.